

REGLAMENTO DE LA PROMOCION

“SAN VALENTIN”

La promoción “SAN VALENTIN” se regirá por las siguientes reglas y condiciones:

1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones

- 1) **PATROCINADOR (A) / ORGANIZADOR (A):** Esta promoción es patrocinada / organizada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA**, en adelante y para efectos de este reglamento denominada **ÓPTICAS VISIÓN**.
- 2) **PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- 3) **BENEFICIOS:** El beneficio consiste en que:

Por la compra de dos productos según se detalla abajo, **OPTICAS VISION** aplicará un descuento sobre el producto de menor precio, y siempre que adquiera alguna de las siguientes combinaciones:

- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio del segundo producto, si este segundo producto es otro par de anteojos (aro oftálmico + lentes) o bien,
- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es un aro de sol, o bien,
- Por la compra de un aro de sol: El cliente obtiene un descuento del cuarenta por ciento (40%) en el segundo producto, si este segundo producto es otro aro de sol.

La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago distinto al beneficio que aquí arriba se describe.

Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción es requerido que la compra se pague al contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.

- 4) **VIGENCIA DE LA PROMOCION:** La PROMOCION estará vigente del 05 de febrero de 2024 al 14 de febrero de 2024.

CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN

ACEPTACION DEL REGLAMENTO DE LA PROMOCION

Para optar por el beneficio que otorga la presente promoción es necesario que el cliente conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se encuentra descrita en el punto 1.3 del presente reglamento y consiste en que el cliente o participante que adquiera cualquiera de los productos en las combinaciones que se indican en adelante, tendrá acceso a un descuento sobre el precio del segundo producto, aplicable al producto de menor precio, como se describe a continuación:

- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio del segundo producto, si este segundo producto es otro par de anteojos (aro oftálmico + lentes) o bien,
- Por la compra de un par de anteojos (aro oftálmico + lentes): El cliente obtiene un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el segundo producto, si este segundo producto es un aro de sol, o bien,
- Por la compra de un aro de sol: El cliente obtiene un descuento del cuarenta por ciento (40%) en el segundo producto, si este segundo producto es otro aro de sol.

RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

- La promoción se aplicará únicamente cuando el cliente adquiera cualquiera de las combinaciones que se indican, y siempre sobre el precio del producto cuyo precio sea menor.
- Para obtener el beneficio de la promoción, el cliente debe solicitar la promoción antes cancelar la factura de compra y/o de retirarse de la tienda. Ambas compras deben realizarse el mismo día.
- El descuento aplica al monto final de la factura del segundo par de anteojos o aros de sol.
- Aplican todas las marcas de aros oftálmicos y aros de sol sujeto a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- El descuento aplica al monto final de la factura del segundo par de anteojos o aros de sol.
- La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- No aplica para lentes de contacto ni para accesorios.
- Esta promoción no aplica sobre financiamientos como: Capicredit, Tasa cero, Credix, BN cero o cualquier otro medio de financiamiento.
- La promoción no aplica ni se puede utilizar con otras promociones o descuentos.
- La promoción no aplica si la factura es pagada con “Notas de Crédito por Devolución”.
- La promoción no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- La promoción no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- La promoción no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- La promoción aplica para todos los puntos de venta, incluyendo tienda Virtual, con los mismos términos y condiciones. La tienda virtual se encuentra en la siguiente dirección: www.opticasvision.co.cr. En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de WhatsApp 6252-7560

ALCANCES Y RESPONSABILIDADES

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el beneficio estipulado en este reglamento promocional.
2. OPTICAS VISION., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual

manera, podrá dejar sin efecto, sin responsabilidad de su parte, la presente promoción y su reglamento, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar a afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos OPTICAS VISION comunicará por los medios que considere pertinentes, la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, OPTICAS VISION lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, se acepta este reglamento en todos sus extremos y el cliente manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que OPTICAS VISION desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
5. OPTICAS VISION aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
6. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
7. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al **2243-9000**, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión **<http://www.opticasvision.co.cr>** , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: **www.facebook.com/opticasvision**. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
8. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: **05 de febrero 2024**.